

distribución y saneamiento y pavimentación en C/ El Río" conforme a proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero D. J. Ignacio Castellón Ridruejo y debidamente aprobado por este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que la referida obra se halla comprendida en el artículo 29 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO: Que para la ordenación y regulación de las Contribuciones Especiales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, prestó aprobación a la correspondiente Ordenanza General de Contribuciones Especiales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la referida Ley 39/88, haciendo constar que dicha Ordenanza entró en vigor el día 1 de enero de 1990, continuando vigente en el momento actual.

A la vista de estos antecedentes y de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, la Corporación Municipal, por ocho votos favorables, y la Abstención del Concejal D. Emilio Sáez, acuerda:

PRIMERO.— Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra denominada "Redes de distribución y saneamiento y pavimentación en C/ El Río", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Sr. Castellón.

SEGUNDO.— Se fija en Tres millones novecientos noventa y una mil trescientas catorce (3.991.314), pesetas, a la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, dueños de fincas o inmuebles afectados.

TERCERO.— Los Módulos y bases de reparto aplicables, de los previstos en el artículo 32-a) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 9 de la Ordenanza General, serán los siguientes:

— 50% sobre la superficie (m²) de cada uno de los inmuebles o propiedades afectadas.

— 50% sobre los metros lineales de cada uno de los inmuebles o propiedades afectadas en su parte colindante a la c/ El Río.

CUARTO.— El importe de la ejecución material de la obra ha ascendido a la suma de nueve millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas según el siguiente detalle:

Precio de adjudicación de la obra	8.880.000		
Exceso de obra por mejoras	557.890		
Honorarios redacción proyecto	254.593	9.692.483	
Subvención concedida por la Excma. Comunidad Autónoma	3.552.000		
DIFERENCIA		6.140.483	

Aportación Ayuntamiento	35% s/6.140.483	2.149.169	
Aportación afectados	65% s/6.140.483	3.991.314	6.140.483

Por lo que la cantidad a repartir por Contribuciones Especiales es de Tres millones novecientos noventa y una mil trescientas catorce pesetas, que supone el 65% sobre el coste soportado, porcentaje inferior al 90 por 100, límite máximo autorizado por el artículo 31 de la repetida Ley 39/88.

QUINTO.— Aplicar, por tanto, Contribuciones Especiales a la ejecución de la obra, según el régimen expuesto y facultar al Sr. Alcalde para que adopte cuantas resoluciones sean precisas en la ejecución de estos acuerdos.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, a efectos de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones y sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público el expediente en esta Secretaría Municipal.

Lardero, 7 de enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de sanción

III.C.16

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados el derecho que les asiste, de acuerdo con los arts. 113.1 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de Reposición, si fuese expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso, entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Unidad Administrativa de Protección Ciudadana (Avda. de la Paz 11 -Ayuntamiento de Logroño-), debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre; así como el domicilio donde

desea se le remita el justificante de pago; y de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los arts. 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

Logroño, 4 de enero de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 13690 TITULAR: ANGUIANO BAÑOS, ALEJANDRO DOMICILIO: GRAN VIA 59,5º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13800 TITULAR: ANGULO SANCHEZ PRIETO, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: MILICIAS 16,3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13912 TITULAR: APELLANIZ GALLEG0, MARIO JAVIER DOMICILIO: CHILE 17,2º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13932 TITULAR: ARMENGOL PASCUAL, EDUARDO DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 64,5º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13797 TITULAR: ARRABAL RODRIGUEZ, LUCIANO MIGUEL DOMICILIO: AV. DE MADRID 160,BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13748 TITULAR: ASENSIO MARTINEZ, ALFONSO DOMICILIO: IREGUA 2,3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13808 TITULAR: BAÑOS MORENO, ANDRES DOMICILIO: GRAN VIA 45,3º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13822 TITULAR: BAROJA VILLOSLADA, CARMEN DOMICILIO: VARA DE REY 43,6º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13872 TITULAR: BARQUIN RUIZ, EDUARDO DOMICILIO: VARA DE REY 41,1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13731 TITULAR: BARRIO ROLDAN, VALENTIN DOMICILIO: ELISEO PINEDO 31,1º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13958 TITULAR: BENG0A MUNDUATE, CARLOS DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA 19,2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13654 TITULAR: BERNES VARGAS, PABLO DOMICILIO: BRETON HERREROS 33,ESC.3,4º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-08-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13655 TITULAR: BERNES VARGAS, PABLO DOMICILIO: BRETON HERREROS 33,ESC.3,4º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-08-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13806 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO IÑIGO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 38,3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13993 TITULAR: BEZARES SABRAS, CRISTINA DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA 6,3º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13704 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA 19,ESC.3,7º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13817 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA 19,ESC.3,7º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13786 TITULAR: BIRIBAY LARRION, GRAGORIO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 36,5º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13881 TITULAR: BRIONES LLANOS, ALFREDO DOMICILIO: BERATUA 37,1º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13734 TITULAR: BRIONES LLANOS, JUAN PABLO DOMICILIO: BERATUA 37,1º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

distribución y saneamiento y pavimentación en C/ El Río" conforme a proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero D. J. Ignacio Castellón Ridruejo y debidamente aprobado por este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que la referida obra se halla comprendida en el artículo 29 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO: Que para la ordenación y regulación de las Contribuciones Especiales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, prestó aprobación a la correspondiente Ordenanza General de Contribuciones Especiales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la referida Ley 39/88, haciendo constar que dicha Ordenanza entró en vigor el día 1 de enero de 1990, continuando vigente en el momento actual.

A la vista de estos antecedentes y de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, la Corporación Municipal, por ocho votos favorables, y la Abstención del Concejal D. Emilio Sáez, acuerda:

PRIMERO.— Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra denominada "Redes de distribución y saneamiento y pavimentación en C/ El Río", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Sr. Castellón.

SEGUNDO.— Se fija en Tres millones novecientos noventa y una mil trescientas catorce (3.991.314), pesetas, a la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, dueños de fincas o inmuebles afectados.

TERCERO.— Los Módulos y bases de reparto aplicables, de los previstos en el artículo 32-a) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 9 de la Ordenanza General, serán los siguientes:

— 50% sobre la superficie (m²) de cada uno de los inmuebles o propiedades afectadas.

— 50% sobre los metros lineales de cada uno de los inmuebles o propiedades afectadas en su parte colindante a la c/ El Río.

CUARTO.— El importe de la ejecución material de la obra ha ascendido a la suma de nueve millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas según el siguiente detalle:

Precio de adjudicación de la obra	8.880.000		
Exceso de obra por mejoras	557.890		
Honorarios redacción proyecto	254.593	9.692.483	
Subvención concedida por la Excm. Comunidad Autónoma	3.552.000		
DIFERENCIA		6.140.483	

Aportación Ayuntamiento	35% s/6.140.483	2.149.169	
Aportación afectados	65% s/6.140.483	3.991.314	6.140.483

Por lo que la cantidad a repartir por Contribuciones Especiales es de Tres millones novecientos noventa y una mil trescientas catorce pesetas, que supone el 65% sobre el coste soportado, porcentaje inferior al 90 por 100, límite máximo autorizado por el artículo 31 de la repetida Ley 39/88.

QUINTO.— Aplicar, por tanto, Contribuciones Especiales a la ejecución de la obra, según el régimen expuesto y facultar al Sr. Alcalde para que adopte cuantas resoluciones sean precisas en la ejecución de estos acuerdos.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, a efectos de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones y sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público el expediente en esta Secretaría Municipal.

Lardero, 7 de enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de sanción

III.C.16

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados el derecho que les asiste, de acuerdo con los arts. 113.1 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de Reposición, si fuese expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso, entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Unidad Administrativa de Protección Ciudadana (Avda. de la Paz 11 -Ayuntamiento de Logroño-), debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre; así como el domicilio donde

desea se le remita el justificante de pago; y de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los arts. 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

Logroño, 4 de enero de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 13690 TITULAR: ANGUIANO BAÑOS, ALEJANDRO DOMICILIO: GRAN VIA 59,5°-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13800 TITULAR: ANGULO SANCHEZ PRIETO, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: MILICIAS 16,3°-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13912 TITULAR: APELLANIZ GALLEGU, MARIO JAVIER DOMICILIO: CHILE 17,2°-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13932 TITULAR: ARMENGOL PASCUAL, EDUARDO DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 64,5°-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13797 TITULAR: ARRABAL RODRIGUEZ, LUCIANO MIGUEL DOMICILIO: AV. DE MADRID 160,BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13748 TITULAR: ASENSIO MARTINEZ, ALFONSO DOMICILIO: IREGUA 2,3°-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13808 TITULAR: BAÑOS MORENO, ANDRES DOMICILIO: GRAN VIA 45,3°-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13822 TITULAR: BAROJA VILLOSLADA, CARMEN DOMICILIO: VARA DE REY 43,6°-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13872 TITULAR: BARQUIN RUIZ, EDUARDO DOMICILIO: VARA DE REY 41,1°-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13731 TITULAR: BARRIO ROLDAN, VALENTIN DOMICILIO: ELISEO PINEDO 31,1°-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13958 TITULAR: BENGUA MUNDUATE, CARLOS DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA 19,2°-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13654 TITULAR: BERNES VARGAS, PABLO DOMICILIO: BRETON HERREROS 33,ESC.3,4°-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-08-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13655 TITULAR: BERNES VARGAS, PABLO DOMICILIO: BRETON HERREROS 33,ESC.3,4°-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-08-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13806 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO IÑIGO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 38,3°-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13993 TITULAR: BEZARES SABRAS, CRISTINA DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA 6,3°-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13704 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA 19,ESC.3,7°-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13817 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA 19,ESC.3,7°-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13786 TITULAR: BIRIBAY LARRION, GRAGORIO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 36,5°-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13881 TITULAR: BRIONES LLANOS, ALFREDO DOMICILIO: BERATUA 37,1°-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13734 TITULAR: BRIONES LLANOS, JUAN PABLO DOMICILIO: BERATUA 37,1°-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500